

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS

ORT Monagas, a los 20 de agosto de 2024
CARTEL DE NOTIFICACION
Expediente N° 16/1115/REV/ADT/202/1160022410

Se hace saber al ciudadanos(as) de la Red DON EUGENIO, integrada por, EUGENIA MARIA SOTO NATERA, JHEAN CARLOS SOTO NATERA, KEISSER EUGENIO SOTO NATERA, SURINA DEL VALLE SOTO NATERA, ARGELIA ROMELIA NATERA DE ROMERO, MAIGUALIDA SOTO NATERAS, ZEILA DEL CARMEN SOTO NATERA, MIRNA DEL VALLE SOTO DE JIMENEZ, YAENNIS MABEL NATERA, titulares de las cédulas de identidad No V- 9864448, V-157789383, V-11214758, V-9864447, V-1950647, V-9860186, V-13057644, V-8950449, V-16215827 que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Titulo de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° 1622011817RAT0010989, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "El Llanerito" Sector Haras Paradero, Parroquia Boquerón, Municipio Maturín, del estado Monagas, constante de una superficie aproximada de DOS HECTAREAS CON OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATROMETROS CUADRADOS (2 hectáreas con 8484 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: CARRETERA A LOCACION PDVSA , sur: VIA DE PENETRACION DEL SECTOR, este: TERRENO OCUPADO POR CARLOS BOISEN, oeste: TERRENO OCUPADO POR BOANNERGE RODRIGUEZ, deberá compadecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

Annobelis Del Rocio Gomez BonseNore
Según Providencia INTi N° 043 , de fecha 21 de 01 de 2025

RECIBIDO:
Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS

ORT Monagas, a los 06 de agosto de 2024
CARTEL DE NOTIFICACION
Expediente N° 16/1115/REV/DGP/2024/1160021231

Se hace saber al ciudadano(a): Nobilys Margara Mundaraín Velasquez, titular de la cédula de identidad No V- 15509533, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Titulo de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° 1622011817RAT0010989, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "El Llanerito" Sector Haras Paradero, Parroquia Boquerón, Municipio Maturín, del estado Monagas, constante de una superficie aproximada de DOS HECTAREAS CON OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATROMETROS CUADRADOS (2 hectáreas con 8484 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: CAÑO MANAMO , sur: TERRENOS OCUPADOS POR SURINA SOTO Y KEISSER SOTO, este: TERRENO OCUPADO POR CLEOFE HERNANDEZ, oeste: TERRENO OCUPADO POR MIGUEL SOTO, deberán compadecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

Annobelis Del Rocio Gomez BonseNore
Según Providencia INTi N° 043 , de fecha 21 de 01 de 2025

RECIBIDO:
Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad:

Quien suscribe, YOHANNA CECILIA ARAGUAYAN GUEVARA; venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-25.978.262 y domiciliado en Maturín Estado Monagas, procediendo en éste acto en su carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil "REFRIGERACIÓN 6201, C.A, inscrita inicialmente por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas, en fecha Veintisiete (27) de Julio del año 2022, bajo el N° 11, Tomo 23—A. Suficientemente facultado para este acto CERTIFICA, que la presente es copia fiel y exacta del Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 08 de Agosto del 2025, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, y transcrita textualmente dice así: a las 10:00 AM, se instaló en la sede de REFRIGERACIÓN 6201, C.A., previa notificación personal a las socias, ciudadanas: YOHANNA CECILIA ARAGUAYAN GUEVARA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-25.978.262, propietaria de 25 acciones, y GRECIA VALENTINA DEL VALLE ROJAS EL YAMMOUNI, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-25.578.982, propietaria de 25 acciones; quienes representan el capital social de la empresa. Y como invitada la ciudadana MARYNES CASTILLO, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V 15.321.328 y de este domicilio. Se procedió a la aprobación del orden del día: PUNTO UNO: PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2022, 20 y 2024 E INFORME DEL COMISARIO. PUNTO DOS: DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA. Constituida válidamente la asamblea por encontrarse el quórum y aprobado el orden del día, se dio comienzo a la asamblea extraordinaria de accionistas. Enseguida se pasa a tratar el PUNTO UNO: Toma la palabra el ciudadano YOHANNA CECILIA ARAGUAYAN GUEVARA, manifestando la necesidad de presentar y aprobar los estados financieros de los años 2022, 2023 y 2024 y el respectivo informe del comisario. Sometida a la consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad. Enseguida se pasa a tratar el PUNTO DOS: Toma la palabra el ciudadano YOHANNA CECILIA ARAGUAYAN GUEVARA, y manifestó que por decisión de las accionistas la empresa no está en condiciones de seguir operando, que se hacía necesario disolver la empresa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 340 del Código de Comercio, Numerales 5 y 6, no sin antes realizar el procedimiento establecido para estos casos. Propuesta ésta que fue aprobada por

unanimidad, o sea que la Empresa REFRIGERACIÓN 6201, C.A., a partir de la presente fecha queda disuelta, continuó en el uso de la palabra el Accionista YOHANNA CECILIA ARAGUAYAN GUEVARA y señaló que para dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio era necesario designar a un liquidador, para lo cual se propuso como Liquidador a la ciudadana MARYNES CASTILLO, anteriormente identificada, y de este domicilio. Sometida a la consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad. No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión previa redacción de esta Acta, que firman los accionistas presentes en señal de conformidad. La Asamblea autoriza a ELINOR KATIUSKA MARTELL MUNDARAY, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad No. V-11.339.756 y de este domicilio, para realizar la participación de Ley al Registro Mercantil de las resoluciones tomadas en esta Asamblea General Extraordinaria y firmar los Libros respectivos. No habiendo más puntos que tratar se levantó la sesión, se redactó el Acta, la cual hallada conforme fue firmada por los presentes. (fdo) YOHANNA CECILIA ARAGUAYAN GUEVARA, (fdo) GRECIA VALENTINA DEL VALLE ROJAS EL YAMMOUNI.


Yohanna Cecilia Araguayan Guevara
C.I.V-25.978.262


Grecia Valentina Del Valle Rojas El Yammouni
C.I. V-25.578.982

